



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capita
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
8 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 30 de Mayo

Número 122

Delegación de Hacienda

Sección de contribución sobre la renta

Se recuerda a todas las personas obligadas a declarar sus ingresos a efectos de la Ley reguladora de la Contribución sobre la Renta, de 16 de diciembre de 1954, y Orden de 24 de marzo de 1956, sobre valoración de signos externos de renta gastada o percibida, el deber que tienen de presentar sus correspondientes declaraciones en la Sección provincial del ramo, sita en la Delegación de Hacienda, dentro del plazo legalmente establecido; advirtiéndoles, que en el caso de que no hayan recibido el impreso oficial, o se les hubiere inutilizado, deberán solicitar un ejemplar en la mencionada Sección.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Edicto

Don Julián Manteca Alonso,
Notario del Ilustre Colegio
de Burgos, con residencia en
Aranda de Duero,

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo se tramita el acta regulada por el artículo 70 del vigente Reglamento para la

ejecución de la Ley Hipotecaria, con el objeto de justificar haber adquirido por prescripción el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Río Arandilla para el riego de un conjunto de terrenos situados en el término municipal de Coruña del Conde, mediante dos presas, una, en su margen derecha en el punto llamado Los Rodales, de la cual arranca una acequia en dirección Oeste, y la otra, situada en la margen izquierda en el lugar llamado Puente Ribota, en el término de Peñalba de Castro, a unos quinientos metros aguas arriba desde el límite del término de Coruña del Conde, donde arranca una acequia llamada Cauce del Molino y su continuación denominada El Canal, que marcha también en dirección Oeste como la primeramente citada que se titula Arroyo del Bergazal. Por medio de estas acequias y sus derivadas y ramificaciones, se riega un conjunto de terrenos situados uno a la margen derecha del río Arandilla con parte del polígono 14, y el otro, a la izquierda del expresado río, con parte de dicho polígono y de los 8.º y 9.º del Plano Catastral, terrenos divididos en múltiples parcelas, cuyas extensiones superficiales suman ciento cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, treinta y ocho centiáreas, distribuidos en la forma siguiente:

Polígono 14

Pago llamado Bergazal, parcelas números, 216 a 226, 318, 326 a 329; 332 a 335; 337, 340 a 358, todas inclusive,

Pago llamado La Collada: Parcelas números: 227 a 237, inclusive.

Pago llamado Río Arandilla: Parcelas 714 a y b y 715.

Pago llamado Huerta del Conde: Parcelas 1 a 136 inclusive.

Pago llamado Dehesa Nueva: Parcelas 520 a 617, inclusive.

Pago llamado Camino de Hinojar: Parcelas 407 a 451, 359 a 377, 503 a 508, todos inclusive.

Pago llamado La Peña: Parcelas, 378 a 406, inclusive.

Pago llamado San Roque: Parcelas, 452 a 502, inclusive, y 725.

Pago llamado Eras de San Roque: Parcelas, 669 a 698.

Polígono 8

Pago llamado Carriles Bajos: Parcelas 1 al 46, inclusive.

Pago llamado Huerta Cabrera: Parcelas 47 a 68, inclusives 109 a 115, inclusive.

Pago llamado Campillo: Parcelas, 69 a 108, inclusive.

Pago denominado Camino de Valverde: Parcelas, 138 a 208 inclusive; 646, 647, 649, 659 y 660.

Polígono 9

Pago denominado Carriles Altos: Parcelas, 229 a 246, inclusives, 249 a 260, inclusives, 1473 y 1461.

Pago denominado San Bernardo: Parcelas, 302, 303, 304, 305, 344 a 397, inclusive.

Pago denominado San Andrés: Parcelas, 223 a 228, inclusive.

Pago llamado La Baraja: Parcelas, 1 a 94 inclusives, 153 a 222, inclusive.

Y pago denominado Camino de Valverde: Parcelas 95 a 112 inclusive, 147 a 152 inclusive.

Por el presente edicto notificado tal pretensión a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de las aguas indicadas para que, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el suscrito Notario en su despacho de esta villa, Espolón, 2-1.º, con objeto de exponer y justificar sus derechos.

La reseñada acta ha sido iniciada a requerimiento de don Ticiano García del Conde, en su derecho y en representación, mediante poder notarial otorgado por noventa y dos convecinos de estos señores, además don Ticiano como Alcalde y en representación del Ayuntamiento del expresado pueblo, y ambos también, como gestores de los demás señores propietarios o cultivadores de las parcelas correspondientes a personas distintas de los poderdantes que figuran en el instrumento público de apoderamiento citado y otorgado a mi testimonio el 25 de enero último.

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1959.—Julián Manteca.

ANUNCIOS OFICIALES**Delegación de Industria de Burgos****Anuncio**

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Compañía Industrial Azucarera» S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa indicada para instalar un grupo turbo - alternador, procedente de importación, en su fábrica, situada en Aranda de Duero.

Burgos, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Audiencia Territorial de Burgos**Secretaría de Gobierno**

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Quintanilla Somuño y de Villorejo; Juez de Paz sustituto de Guadilla de Villamar, Arauzo de Torre y de Ameyugo; Fiscal de Paz de Guadilla de Villamar, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlos del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 25 de mayo de 1959.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público hallarse de manifiesto al público en esta Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del presupuesto extraordinario número 1, formado para la financiación de las obras de Casa de Ayuntamiento y vivienda para el Secretario con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por el término de quince días.

En dicho plazo y ocho días más pueden formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se crean oportunos.

Valle de Valdelaguna, 21 de mayo de 1959.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Ayuntamiento de Albillos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Albillos, 22 de mayo de 1959.—El Alcalde, Ezequiel Hortigüela.

Junta administrativa de Santa Coloma del Rudrón

Esta Junta administrativa, en sesión de 29 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrata de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

y de Crédito Municipal, para la concesión por ésta a la Junta de un crédito de ochenta mil pesetas, con interés, a reintegrar en diez anualidades, para la construcción del camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón a Tablada del Rudrón, con la garantía de los vecinos que responderán de su reintegro, mancomunada y solidariamente, con todos sus bienes.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días.

Santa Coloma del Rudrón, a 30 de mayo de 1959.—El Alcalde-Pedáneo.—Adrián Bañuelos Santamaría.

Junta vecinal de Barcina de los Montes

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir ha acordado subastar toda la caza que se produzca en el término municipal de esta Junta, a cuyo efecto en la Secretaría de la misma se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones contra este acuerdo en el plazo de quince días por cuantos vecinos se crean perjudicados, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurridos que sean, se procederá a la subasta y no se admitirán reclamaciones posteriores.

Barcina de los Montes, 20 de mayo de 1959.—El Presidente de la Junta, Ursino Carranza.

Junta vecinal de Penches

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir ha acordado subastar toda la caza que se produzca en el término municipal

de esta Junta, a cuyo efecto en la Secretaría de la misma se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones contra este acuerdo en el plazo de quince días por cuantos vecinos se crean perjudicados, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurridos que sean, se procederá a la subasta y no se admitirán reclamaciones posteriores.

Penches, 20 de mayo de 1959.—El Presidente de la Junta, Jesús García.

Ayuntamiento de Tamarón

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efecto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tamarón a 22 de mayo de 1959.—El Alcalde, A. Sendino.

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la enajenación de cincuenta y nueve chopos maderables, procedentes de los bienes de propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de

ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La Sequera de Haza, 23 de mayo de 1959.—El Alcalde, Juan Arranz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En los concursos-subastas anunciados para adjudicación de las obras de construcción de viviendas de renta limitada subvencionada, han sido admitidos los pliegos de los licitadores que se indican, y la apertura de proposiciones económicas tendrá lugar a la hora que también se expresa.

Obra de dos viviendas, en «La Fuentona», junto a la carretera de Soria a Burgos; pliego de D. Félix Rivero Armela, a las doce del primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio.

Obra de siete viviendas en la calle de la Iglesia; proposición de D. Arturo Rica (hijo), a las trece del mismo día.

Hontoria del Pinar, 25 de mayo de 1959.—El Alcalde, José Navazo.

Junta vecinal de Villota de Losa

(Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa)

Al décimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de setas del monte «Los Valles», número 453 del Catálogo. El aprovechamiento será por cinco años (1959 a 1963), y el precio de cuatrocientas pesetas anuales.

La presentación de pliegos,

así como la apertura de los mismos, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villalba de Losa, a las cuatro de la tarde del día antes indicado.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villalba de Losa.

Villota de Losa, 23 de mayo de 1959.—El Presidente, Jesús Campo.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

En el pueblo de Momediano, se encuentra depositada una yegua, de raza losina, pelo negro, de unos cinco años, sin herrar ni señas particulares, desconociéndose quien pueda ser su dueño.

Lo que se hace público a fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado, bien entendido que si no se presenta a recogerla en el plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio, se procederá a su venta en pública subasta, en el Ayuntamiento, de acuerdo con el vigente Reglamento de Reses Mostrencas.

Todos los gastos de administración, anuncios, etc. serán por cuenta del dueño de la res y si se vendiese se pagarán con cargo al importe de la venta.

Junta de Oteo, 20 de mayo de 1959.—El Alcalde, Higinio Muga.

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta por este Ayuntamiento, la enajenación de cincuenta y nueve chopos maderables, con un volumen aproximado de 32 metros cúbicos, de la finca "El Plantío", de los bienes de propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de

veintidós mil pesetas, al alza.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. número 220, del año 1956, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe y autorizando el acto, el Secretario del Ayuntamiento, y en esta Casa Consistorial.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 27 de septiembre de 1957, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al asignado para la apertura de pliegos.

Los Pliegos de Condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Sequera de Haza, 26 de mayo de 1959.—El Alcalde, Juan Arranz.

Junta vecinal de Penches

A las trece horas del día 21 del próximo mes de junio y en el Salón de actos de esta Junta vecinal, se celebrará la subasta pública de toda la caza que se produzca en el término municipal de esta Junta vecinal, por la tasación anual de 7.000 pesetas y por un plazo de 10 años; las condiciones están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Penches, 22 de mayo de 1959.—El Presidente de la Junta, Jesús García.

Junta vecinal de Barcina de los Montes

A las once horas del día 21 del próximo mes de junio, y en el Salón de actos de esta Junta vecinal, se celebrará la subasta pública de toda la caza que se produzca en el término municipal de esta Junta vecinal, por la tasación anual de 7.000 pesetas y por un plazo de 10 años; las condiciones están de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Barcina de los Montes, 22 de mayo de 1959.—El Presidente de la Junta, Ursino Carranza.

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a los Pliegos de Condiciones facultativas y a las económicas del Ayuntamiento, con carácter de urgencia, se celebrará en esta Casa Consistorial el día 11 de junio próximo y hora de las doce, la subasta extraordinaria de 107 pinos y 23 hayas maderables, marcados como secos y desarraigados, con un volumen de 54,395 m. c. de madera y 17,134 m. c. de leña, en el Monte "La Dehesa".

Las proposiciones con arreglo al modelo oficial, se admitirán hasta una hora antes de la señalada, o sea hasta las once.

Monterrubio de Demanda a 25 de mayo de 1959.—El Alcalde.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certifica los de
PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios